



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 17 de febrero del 2012

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2072 de fecha 22 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente de vistos de fecha 22 de febrero del 2012, la Sra. Regidora Carmen Chamochumbi Casanova, solicita autorización para viajar a la ciudad de Cajamarca los días 24, 25 y 26 de febrero del presente año, con la finalidad de participar en el II Taller de Fortalecimiento de la Red de Regidoras de la Cuenca del Jequetepeque.

Que, para este evento la Municipalidad Provincial de Cajamarca cubrirá gastos de alimentación y hospedaje, y en consecuencia la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, financiará gastos de movilidad interna, pasajes y alimentación en el viaje de retorno.

Que mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Cajamarca a la Sra. **CARMEN CHAMOCHUMBI CASANOVA**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, los días 24, 25 y 26 de febrero del 2012, con la finalidad participar en el II Taller de Fortalecimiento de la Red de Regidoras de la Cuenca del Jequetepeque.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Tesorería
Unidad de Personal
Presupuesto
Interesado.
Archivo